

MINISTERIO DE ECONOMIA

FOMENTO Y TURISMO

**SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA**

Comité de Manejo de la Bahía Corral, XIV Región



OFICALIZA NOMINACIÓN DE  
FUNCIONARIO DE LA SUBSECRETARÍA DE  
PESCA Y ACUICULTURA, COMO  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE MANEJO DE  
LA BAHÍA CORRAL, XIV REGIÓN DE LOS  
RÍOS.

R.EX 261

VALPARAÍSO - 3 FEB. 2015

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera mediante memorándum (R.PESQ.) N° 007/ 2015, de fecha 07 de enero de 2015; el Oficio (D.Z.P) ORD. N° 1, de fecha 02 de enero de 2015, de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, IX y XIV Regiones; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, el D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado por D.S. N° 198 de 2014, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura, deberá constituirse Comité de Manejo que tendrá carácter de asesor del Subsecretario, para el establecimiento de los planes de manejo en aquellas pesquerías de recursos bentónicos de invertebrados y algas.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º del D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento Turismo, los Comités de Manejo estarán integrados por un funcionario de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quien lo presidirá, por un funcionario de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante Nacional y un funcionario del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Que mediante Memorándum citado en Vistos, el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, designa al integrante del Comité de Manejo que en él se indica.

## RESUELVO

**Artículo 1º.-** Oficializase como miembro del Comité de Manejo de la Bahía Corral XIV Región de los Ríos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º del D.S. Nº 95 de 2013, modificado por el D.S. Nº 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a quien se designa a continuación:

### I. Comité de Manejo de Bahía Corral XIV Región de los Ríos.

**Representante de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quien lo presidirá.**

Titular: Guillermo Rivera Sánchez, Director Zonal de Pesca y Acuicultura, Región de los Ríos y la Araucanía.

Suplente: Alejandro Riedemann Hall, Encargado de las Pesquerías Bentónicas, Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.**



**PAOLO TREJO CARMONA**

Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

